



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

TRASLADOS

(Decreto 806 de 2020 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE
TRASLADO: 23 DE FEBRERO DE 2021.**

RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE
05 154 31 12 001 2019 00066 01	Luz Marina Noriega Indabur	ESE Hospital César Uribe Piedrahita de Caucaasia, Municipio de Caucaasia y Sindisalud	Ordinario Laboral (Queja)	Se corre traslado a las partes intervinientes por el término común de (05) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 24 de febrero de 2021.	Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

				Finaliza término: 02 de marzo de 2021.	
05045-31-05-001-2017-00362-01	William Antonio Ospina Campo	C.I. UNIBAN S.A. Y Colpensiones.	Ordinario	Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 24 de febrero de 2021. Finaliza término: 02 de marzo de 2021. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 03 de marzo de 2021. Finaliza término: 09 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

05579-31-05-001-2018-00127-01	Marta Sofia Figueroa Ramirez	Herederos Determinados e Indeterminados del señor Flaminio Figueroa Cáceres.	ORDINARIO	Córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. Los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 24 de febrero de 2021. Finaliza término: 02 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05034-31-12-001-2018-00194	Henry de Jesús Ortiz Galeano	Carcafe y A Tiempo S.A.	ORDINARIO	Córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. Los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 24 de febrero de 2021. Finaliza término: 02 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

05615-31-05-001-2017-00478	Mauricio Enrique Navarro Castilla	Colpensiones y otro.	ORDINARIO	Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 24 de febrero de 2021. Finaliza término: 02 de marzo de 2021. Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 03 de marzo de 2021. Finaliza término: 09 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
----------------------------	-----------------------------------	----------------------	-----------	--	---------------------------------------

05615-31-05-001-2018-00435	Roque de Jesús Jaramillo Mesa	Colpensiones.	ORDINARIO	Córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. Los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 24 de febrero de 2021. Finaliza término: 02 de marzo de 2021.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
----------------------------	-------------------------------	---------------	-----------	--	---------------------------------------



ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral (Queja)
DEMANDANTE	: Luz Marina Noriega Indabur
DEMANDADOS	: ESE Hospital César Uribe Piedrahita de Caucaasia, Municipio de Caucaasia y Sindisalud
PROCEDENCIA	: Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucaasia
RADICADO ÚNICO	: 05 154 31 12 001 2019 00066 01
RDO. INTERNO	: AQ-7765
DECISIÓN	: Ordena correr traslado

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, por Secretaría córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, que se recibirán por escrito en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencidos el término de traslado se dictará providencia por escrito, la que se notificará por estados virtuales de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

CÚMPLASE

El Magistrado;



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 22 de febrero de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Henry de Jesús Ortiz Galeano
Demandado: Carcafe y A Tiempo S.A.
Radicado Único: 05034-31-12-001-2018-00194
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes, por cinco (5) días.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 22 de febrero de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Roque de Jesús Jaramillo Mesa
Demandado: Colpensiones.
Radicado Único: 05615-31-05-001-2018-00435
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes, por cinco (5) días.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 22 de febrero de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: William Antonio Ospina Campo
Demandado: C.I. UNIBAN S.A. Y Colpensiones.
Radicado Único: 05045-31-05-001-2017-00362-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 22 de febrero de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Mauricio Enrique Navarro Castilla
Demandado: Colpensiones y otro.
Radicado Único: 05615-31-05-001-2017-00478
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 22 de febrero de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Marta Sofia Figueroa Ramírez
Demandado: Herederos Determinados e Indeterminados del
señor Flaminio Figueroa Cáceres.
Radicado Único: 05579-31-05-001-2018-00127-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes, por cinco (5) días.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada